



SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
SR.RCC/SRALOF/ANT/gvch.

W

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL OFICINA DE PARTES
12 MAYO 2010
Nº DE INGRESO: <u>SGD-E-1748</u>

ORD.:Nº 1108

ANT.: No hay.

MAT.: Remite Convenios de Desempeño directivos SADP.

CASTRO, 07 MAYO 2010

DE : DIRECTOR SERVICIO DE SALUD CHILOE

A : DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

1.- Con el objeto de dar cumplimiento a la normativa vigente, adjunto convenios de Desempeño correspondientes a directivos ingresados a este Servicio de Salud por la vía del Sistema de Alta Dirección Pública.

2.- Estos convenios corresponden a los siguientes profesionales:

- D. Julio César Parra Pavez, RUN 7.314.228-8, Subdirector de Recursos Físicos y Financieros del Servicio de Salud Chiloé.
- D. Augusto Canales Villegas, RUN 6.003.565-2, Director Hospital de Quellón.
- D. Rodrigo Bardón Henríquez, RUN 10.189.246-8, Jefe Depto. Auditoría Servicio de Salud Chiloé.

Saluda atentamente a Ud.,



RODRIGO CALLEJAS CALLEJAS  
DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD CHILOE

Ord. Int.Nº 060/16.04.2010

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Subdirección Recursos Humanos DSS Chiloé.
- Jefe Unidad de Personal DSS Chiloé.
- Archivo Dirección.
- Oficina de Partes DSS Chiloé.

SUBDIRECCION ALTA DIRECCION PUBLICA
14 MAYO 2010
INGRESO <u>306</u>
CORRESPONDENCIA Nº



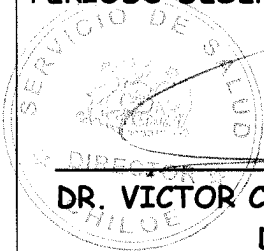
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO SALUD CHILOE  
SUBDIRECCION DE RR.HH.  
LOF/lgu

**CONVENIO DE DESEMPEÑO  
ALTOS DIRECTIVOS PUBLICOS**

**DIRECTOR HOSPITAL DE QUELLON - SERVICIO SALUD CHILOE**

**PERIODO DESEMPEÑO DEL CARGO : 18 DE ENERO 2010 AL 17 DE ENERO 2013**



**DR. VICTOR CATALAN MALDONADO**  
DIRECTOR  
SERVICIO SALUD CHILOE

**DR. AUGUSTO CANALES VILLEGAS**  
DIRECTOR  
HOSPITAL QUELLON



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO SALUD CHILOE  
SUBDIRECCION DE RR.HH.  
LOF/lgu

## CONVENIO DE DESEMPEÑO SERVICIO DE SALUD CHILOE

### I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre: Augusto Canales

Cargo : Director Hospital de Quellón

Institución: Servicio de Salud Chiloé

Dependencia directa del cargo: Director Servicio de Salud Chiloé

Período de desempeño del cargo: 18 de Enero 2010 al 17 de Enero 2013

### II. FECHAS DE EVALUACION DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO

Primera evaluación : 18 de Enero 2011

Segunda Evaluación : 18 de Enero 2012

Tercera Evaluación: 18 de Enero 2013

Evaluación Final: 18 de Enero 2013

CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTOR HOSPITAL DE QUELLON  
SERVICIO SALUD CHILOE (18 DE MARZO 2010 AL 28 DE FEBRERO 2013)

AÑO 1: 18 DE ENERO 2010 AL 17 DE ENERO 2011							
META N° 1: Conducción estratégica y liderazgo							
Ponderación: 40%							
Objetivos de resultados							
	Ponderación (%)	Indicadores	Ponderación (%)	Medios de Verificación	Supuestos Básicos		
1.1.		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirigir el establecimiento hacia el cumplimiento de las metas sanitarias establecidas para el Hospital de Quellón.</li> </ul>	40%	<p>1.1.1 Cumplir sobre el 90% de las metas sanitarias definidas para el personal afecto a la Ley 18.834 para el año 2010.</p> <p>1.1.2 Cumplir sobre el 90% de las metas sanitarias definidas para el personal afecto a la Ley 19.664, para el año 2010.</p>	20%	<p>Informe evaluación cumplimiento metas sanitarias Ley 18.834 elaborado por la SEREMI de Salud.</p> <p>Informe evaluación cumplimiento metas sanitarias Ley 19.664 elaborado por el MINSAL o la Subdirección de Redes Asistenciales del Servicio de Salud Chiloé</p>	<p>Mantener la actual dotación.</p> <p>Mantener la dotación de personal existente al momento de definir las metas.</p>

**META N° 2: GESTION Y LOGRO**

Ponderación: 40%		Objetivos de resultados			Ponderación			Indicadores		Ponderación		Medios de Verificación		Supuestos Básicos	
2.1.	• Contribuir a mejorar la eficiencia en el Hospital de Quellón.	40%	<p>2.1.1 Elaborar un plan de trabajo anual para el Hospital y ejecutar al menos el 80% de este.</p> <p>2.1.2 Crear, actualizar y hacer funcionar el Consejo Técnico del hospital, al menos trimestralmente.</p> <p>2.1.3 Realizar estudio de la producción del Hospital, de un período de al menos 3 años, con el respectivo análisis.</p> <p>2.1.4 Definir y hacer funcionar permanentemente una instancia de participación social que permita recibir la opinión de los usuarios y la comunidad sobre la calidad de las prestaciones que realiza el Hospital y las propuestas para su mejoramiento.</p>	10%	<p>Documento o informe Plan de Trabajo y evaluación de las medidas propuestas.</p> <p>Libro de Actas de reuniones y acuerdos adoptados. Resolución que crea Consejo Técnico.</p> <p>Documento con estudio</p> <p>Resolución que crea instancia de participación y define integrantes. Libros de actas</p>	_____	_____								

**META N° 3 GESTION Y LOGRO**

**Ponderación: 20%**

Objetivos de resultados	Ponderación (%)	Indicadores	Ponderación (%)	Medios de Verificación	Supuestos Básicos
3.1. Optimizar el uso de los recursos.	20%	Definir y ejecutar un plan anual de trabajo de contención del gasto en el Hospital.		Documento Plan de Trabajo anual de contención del gasto y su evaluación.	_____